

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

*Calle 11 No. 9-97 B/Centro, Palacio de Justicia, Piso 3, Guamo Tolima
correo electrónico j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

H A C E S A B E R:

*Que ante este Despacho han hecho solicitud de MATRIMONIO CIVIL los señores **JOVANY ANDRÉS GÓNGORA VALENCIA**, mayor de edad, titular de la C.C. No. 1.108.932.861 del Guamo, Tolima, estado civil soltero, nacido en el Guamo – Tolima y residente en esta localidad, hijo de ROSENDO GÓNGORA BOTACHE y MARTHA CECILIA VALENCIA y **YESSICA PAOLA GUTIÉRREZ GUZMÁN**, mayor de edad, portadora de la C.C. No. 1.110.577.397 de Ibagué Tolima, estado civil soltera, nacida en Ibagué – Tolima y residente en esta municipalidad, hija de CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ FORERO y OLGA LUCÍA GUZMÁN BARRIOS.*

El que se crea con derecho a intervenir o impedir este matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los futuros contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal.

Para los efectos del Art. 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la cartelera del juzgado por el término de cinco (5) días, desde hoy miércoles veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana.



DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS
SECRETARIA